



REPÚBLICA DOMINICANA



TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Adquisición de materiales para proyecto de seguridad de alto impacto”

COMPARACIÓN DE PRECIOS

DGAP-CCC-CP-2022-0030

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

Agosto 2022

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto.

MEJ
Constituye el objeto de la presente convocatoria es la **“Adquisición de materiales para proyecto de seguridad de alto impacto”**. La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2. Presentación de Ofertas.

La entrega de Propuestas se efectuará en la recepción del Departamento de Compras y Aprovisionamientos de la Dirección General de Aduanas, sita en Av. Abraham Lincoln, esq. Jacinto Mañón, No.1101, ensanche Serrallés hasta la **fecha indicada** en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

1.3. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

FHC
Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln Nº 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.aduanas.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, para todos los interesados.

AAGC
El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, www.aduanas.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico a l.portuondo@aduanas.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar a través de dirección electrónica compras@aduanas.gob.do.

1.4. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en esta Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5. Condiciones de Pago.

MAMY
La forma de pago establecida es crédito, mediante único pago, crédito a 30 días a partir de la recepción de los equipos y presentación de la factura verificada y certificada por la entidad contratante.

1.6. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes/proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.7. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**).

1.8. Prohibición de contratar.

No podrán participar como oferentes/proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

2) Jefe y Subjefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como Jefe y Subjefe de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.9. Documentos para Presentar.

Oferta Técnica Sobre "A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

- mej*
- FHC*
- AGC*
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (**Actividad Comercial: 43220000- Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos; 46170000- Equipo de vigilancia y detección; 32100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes; 26120000- Alambres, cables y arneses; 43200000- Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones; 30160000- Materiales de acabado de interiores; 26120000- Alambres, cables y arneses; 52160000- Electrónica de consumo; 41110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 81110000 -Servicios informáticos)**)
 4. Certificado MiPymes (**opcional**)
 5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
 6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
 7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
 8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
 9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
 10. Copia de los estatutos de la empresa.
 11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
 12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)
 13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación, depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)
 14. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
 15. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, si está sometida a un proceso de quiebra y que el oferente no se encuentre embargado (notarizado).

B. Documentación Financiera:

16. Copia de los estados financieros auditados y sellados en todas sus páginas por el auditor actuante (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de dos años, 2020 VS 2021.

C. Documentación Técnica:

17. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
18. Listado con cada uno de los artículos solicitados, con cantidad, marca y modelo, acorde a lo solicitado.
19. Cartas de referencia de al menos dos (2) clientes en República Dominicana a los cuales hayan suplido productos similares a los solicitados en este documento.



- MEJ
20. Carta emitida por fábrica, donde se muestre que dicho oferente es distribuidor autorizado para vender los productos ofertados. Aplica para las cámaras, licencias y equipos tecnológicos de ambos lotes.
 21. Carta aceptando condiciones de pago, según lo establecido en el punto 1.5.
 22. Carta de aceptación de tiempo de entrega de sesenta (60) días laborables a partir del envío del contrato.
 23. Carta de aceptación de garantía mínima de un (1) año partir de la recepción conforme por el área técnica de la institución.
 24. Carta de aceptación de las Condiciones Generales establecidas en el numeral 2.2.

FHC

Oferta Económica Sobre "B"

1. Oferta Económica: formulario **(SNCC.F.033)** firmado y sellado, expresado en moneda nacional). **(No subsanable)**
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (ORIGINAL). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días calendarios, **contados a partir del acto de apertura** (No se aceptan cheques como garantía). **(No subsanable)**

AGC

1.10. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **"COPIA"**.

Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DGAP-CCC-CP-2022-0030

La presentación de las ofertas podrá ser de manera física o a través del Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página web de la institución, <http://www.aduanas.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar a través de dirección electrónica compras@aduanas.gob.do.

Para fines de consultas, canalizarlas a través de los **datos de contacto** siguientes:

Correo: l.portuondo@aduanas.gob.do; compras@aduanas.gob.do Teléfono: 809 547 1290 Ext: 2512; 2319

1.11. Cronograma del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	11/08/2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 18/8/2022 a la 2:30 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 22/8/2022 a las 5:00 p.m.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	25/8/2022 hasta las 9:30 a.m., en la recepción del Departamento de Compras y Aprovisionamiento, ubicada edificio Sede Central DGA.
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	25/8/2022 a las 10:00 a.m., en el Salón de Conferencias, de la DGA
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	25/8/2022
7. Periodo de subsanación de ofertas	29/08/2022 a las 4:30 p.m.
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	13/09/2022
9. Apertura y lectura de "Sobre B" Propuestas Económicas	14/09/2022 a las 10:00 a.m., en el Salón de Conferencias, de la DGA.
10. Adjudicación	10/10/2022
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
13. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

1.12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria y/o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será el tiempo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

1.12.2. Devolución de las Garantías.

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.13. Vigencia del Contrato.

La vigencia del Contrato será de seis (6) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

1.14. Rectificaciones Aritméticas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El objeto del presente proceso es la **“Adquisición de materiales para proyecto de seguridad de alto impacto”**, para disponer de insumos necesarios para dar respuestas a los proyectos de alto impacto que se produzcan en el 2022.

2.1. Especificaciones Generales:

LOTE 1 – CCTV

ítem	Cantidad	Materiales y equipos para stock de CCTV
1	12	Cámaras IP Domo, 1/3” 4Megapixel progressive CMOS · H.265 & H.264 dual-stream encoding WDR (120db), Day/Night(ICR), 3DNR, AWB, AGC, BLC 2.7~13.5mm vari focal lens · Max IR leds Length 30m · IP67, IK10, poe (802.3af), Supports max. 256 GB Micro SD card.
2	10	Cámara bullet 5mp, 1/3” cmos image sensor, low illuminance, high image definition · outputs max. 5mp (2592 × 1944) @20 fps, and supports 4mp (2688 × 1520) @25/30 fps h.265 codec, high compression rate, ultra-low bit rate · built-in ir led, max ir distance: 60 m · roi, smart h.264/h.265, flexible coding, rotation mode, wdr, 3d dnr, hlc, blc, capable to detect intrusion, tripwire, motion, video tampering, no sd card, sd card full, sd card error, network disconnected, ip conflict, illegal access, voltage detection · supports max. 256 gb micro sd card · 12v dc/poe power support · ip67 protection, ik10
3	22	Memoria Micro SDXC 64 GB A2
4	3	NVR de 16 POE con tecnología ANR
5	6	Disco Duros de 8TB SATA 7200 Purpura
6	298	Servicio de soporte para Licenciamiento Milestone- Care Plus for Xprotect Professional + DL (YXPPPLUSDL) para la base M01-C05-202-01-6C4E74
7	1	Tester Multifunción, Pantalla 7” Con soporte H.265 & H.264 Up to 4k IP y PTZ, Onvif, IPC y Auto Log in Support. DC12V 3ª power output, PoE DC48V output.

LOTE 2- REDES

ítem	Cantidad	Materiales y equipos para stock de CCTV
1	4	Switch xyp de 24 puertos con un presupuesto de energía de al menos 15.4 w por puerto. Que soporte protocolos cdp, 802.1x, ability to disable per-vlan mac, multidomain authentication (vlan), authentication, authorization, and accounting (aaa) command authorization, access control lists (acls), ssh, kerberos, and snmp v3, span, tacacs+ and radius authentication, mac address notification, bpd guard, ip source guard, spanning tree root guard (strg), internet group management protocol (igmp) filtering, dynamic vlan assignment, per-vlan rapid spanning tree (pvrst+), switch-port auto-recovery (error disable), dynamic trunking protocol (dtp), port aggregation protocol (pagp), unidirectional link detection protocol (udld), vlan trunking protocol (vtp), trivial file transfer protocol (tftp), network time protocol (ntp) con licenciamiento de soporte básico para el equipo solamente, cero licencia software extra.
2	4	Switch industrial de 8 Puertos POE y capacidad de conmutación superior a 16 Gbps
3	6	Cajas de Cable UTP categoría 6 Certificado
4	4	Organizadores de Cable 2 U
5	4	Patch panel modular de 24 2 U
6	2	Rack de 12U
7	96	Keystone Jack cat 6 RJ45 para patch panel modular
8	200	Mini Jack RJ45
9	400	RJ45

2.2. Condiciones Generales:

- El estado de los equipos ofertados debe ser: **Nuevo sin excepción.**
- El tiempo máximo de entrega requerido por la Dirección General de Aduanas es: **60 días laborables a partir de la firma del contrato.**
- La garantía solicitada por la Dirección General de Aduanas para todos los elementos de hardware y materiales es mínima un (01) año a partir de la recepción conforme por el área técnica de la institución. El oferente debe depositar carta de garantía sellada y firmada.
- Al momento de entregar los equipos, estos deben ser entregados completos, en la caja de fábrica con sus respectivos seriales y especificaciones, y en el caso que aplique, con sus respectivos accesorios.
- El oferente debe presentar con su oferta una lista descriptiva de los todos artículos cotizados, con cantidad, marca y modelo en ambos lotes.
- El oferente debe presentar cartas de referencia de al menos 2 clientes en República Dominicana a los cuales hayan suplido de los productos solicitados en este documento. Dichas referencias serán confirmadas.

- mel
- g) El oferente debe presentar una carta emitida por fábrica, donde se muestre que dicho oferente es distribuidor autorizado para vender los productos ofertados. Aplica para las cámaras, licencias y equipos tecnológicos para ambos lotes.
 - h) El oferente debe entregar toda la documentación elaborada por el fabricante del equipo, en idioma español, relacionada a su instalación, configuración y uso, al momento de la entrega.

2. Oferta Económica.

La Oferta Económica deberá presentarse en el formulario SNCC.F.033 Oferta Económica, la misma deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), tendrá que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

AA6C

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el punto 1.9 Literal A.

Situación Financiera: Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados y sellados por un Contador Público Autorizado, de dos años (2020-2021) para determinar los Índices financieros correspondientes solicitados en el punto 1.9 Literal B .

- a) Índice de solvencia: $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- b) Índice de liquidez corriente: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORREINTE}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- c) Capital de trabajo neto: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORREINTE}$
Límite establecido: Resultado Positivo

Capacidad Técnica: Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas establecidas en los puntos 1.9, literal C; 2.1 y 2.2.

MAMM

El NO cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del bien ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

mej
Serán habilitadas para el sobre B, únicamente aquellas propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos en estos términos y que presenten por completo las cantidades de cada ITEMS que componen cada lote, siendo descartadas las ofertas que no cumplan con este requisito.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en el punto 3 y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Una vez abierto el "Sobre B" de los oferentes que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en estos términos de referencia, se elegirá la menor oferta económica.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

AAGC
FHC
El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos presentados por cada oferente.

La Adjudicación será decidida a favor de uno o varios oferentes, cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos en estos términos de referencia y presente menor precio en su oferta económica por cada lote. Será tomado en cuenta el total de cantidades solicitadas en cada lote, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.1 del presente Término de Referencia. **Cada ítem ofertado debe contener las cantidades totales requeridas, no se admitirán ofertas por cantidades parciales.**

De existir un empate en la oferta económica entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados.

Nota:

Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>

El oferente que resulte adjudicado debe remitir firmada la Carta Compromiso Ético de la DGA al momento de recibir la orden de compra.